Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2011-01081

Teniendo en cuenta que se suspendió la diligencia que se encontraba programada para el 7 de abril de 2022, este despacho RESUELVE:

REPROGRAMAR como nueva fecha de diligencia de entrega del bien Inmueble ubicado en la Carrera 13 No. 24 A-23 apartamento 202 de la ciudad de Bogotá, tal y como lo ordenó la sentencia del presente asunto.

Por consiguiente, se fija la hora de las **9:00 A.M. del día 25 de agosto de 2022** para llevar acabo la diligencia atrás citada.

Asimismo, se hace necesario **ORDENAR OFICIAR** al Escuadrón Móvil Antidisturbios- ESMAD, Policía Nacional- Estación de Policía de la localidad correspondiente, Secretaria de Integración Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, Procuraduría General de la Nación, Unidad de Cuidado Animal y a la Unidad Administrativa de Migración Colombia –Alcaldía Mayor de Bogotá- PARA EFECTOS DE REALIZAR EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO a la diligencia de ENTREGA atrás programada. Ofíciese. La parte demandante tramite los oficios respectivos

Cumple señalar, que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviaran las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envió de la referida comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

Pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No**.043**
Fijado hoy **10 de junio de 2022** a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria